

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA NIT: 800.079.926-7	Pág. 1 de 5 
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL N.º RE-002-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA	

FECHA DE ELABORACIÓN	ABRIL 29 DE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	HUMBERTO BOHORQUEZ ACOSTA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, en desarrollo de sus actividades misionales y con el propósito de fortalecer los procesos formativos integrales de los estudiantes, requiere garantizar la adecuada dotación de uniformes deportivos, los cuales constituyen un elemento esencial para la participación en actividades físicas, recreativas y deportivas programadas por la institución. En ese sentido, y en aras de cumplir con los objetivos institucionales, se hace necesario adelantar la contratación para la adquisición de uniformes deportivos, conforme a las necesidades identificadas en la institución educativa.

Asimismo, la entidad busca fomentar y desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones que favorecen el desarrollo físico, social y disciplinario de los estudiantes, asegurando la disponibilidad de implementos adecuados que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

La adquisición de uniformes deportivos representa un impacto significativo en las políticas institucionales, en tanto se configura como una estrategia que promueve la identidad institucional, la equidad entre los estudiantes y el fortalecimiento de competencias sociales, trabajo en equipo y hábitos de vida saludable dentro de la comunidad educativa.

OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, NECESARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE ESPINAL-TOLIMA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa
Imputación Presupuestal:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	CDP
2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.860.000,00	2026000010
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			1.860.000,00

Valor estimado del contrato: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1,860,000.00) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA
NIT: 800.079.926-7**



Pág. 2 de 5

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N.º RE-002-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Plazo del contrato: Cuatro (04) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	CARLOS FABIAN VILLANUEVA HERNANDEZ CC. 1.110.493.219
Dependencia:	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2026) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- Carta Juramentada de inhabilidades.
- Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal



- Estar inscrito en Secop II
- Poliza de seriedad y recibo de pago de la póliza con fecha y hora anterior al cierre de la convocatoria

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.



LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los bienes en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato.
2. Cancelar el valor de las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Entregar la propuesta original impresa a la Institución Educativa.
4. Cumplir con el objeto del presente contrato.
5. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
6. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
7. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
8. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
9. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
10. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
11. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
12. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I. E. estima que son necesarias las garantías para este proceso así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA
NIT: 800.079.926-7



Pág. 5 de 5

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL N.º RE-002-2026 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
SERIEDAD DE LA OFERTA	VIGENTE DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA MÍNIMO LA FECHA DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

HUMBERTO BOHORQUEZ ACOSTA

Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO